

FunClaver86
NIT N.º 901.821.128-5

Reunión de Asamblea General Ordinaria – 2026

Acta N.º 006

Generalidades de esta reunión:

FECHA: 11 de abril de 2026

HORA: 1:30 p.m. a 4:45 pm.

CIUDAD: Bucaramanga (Santander)

LUGAR: Reunión virtual a través de la Sala de *Google Meet*

CONVOCADA POR: Representante Legal.

FECHA CONVOCATORIA: La convocatoria se realizó el 25 de marzo de 2026.

FORMA EN QUE SE CONVOCÓ: Por email individual a cada miembro de la fundación.

CLASE DE ASAMBLEA: General Ordinaria

INVITADOS ESPECIALES: -Sr. Carlos Eduardo Corzo Mantilla: Representante

-Sra. Nubia Margarita Vásquez Vesga: Contadora

-Sr. Oscar Javier Tavera Mendoza: Revisor Fiscal

Asuntos previos de esta reunión:

En la ciudad de Bucaramanga a los once (11) días del mes de abril de 2026, se ha reunido la ASAMBLEA GENERAL de LA FUNDACIÓN CLAVERIANOS 86, siendo la 1:30 p. m., se dio inicio a la reunión de Asamblea General Ordinaria de la Fundación Claverianos 86, en segunda convocatoria realizada por el representante legal mediante correo electrónico enviado el día veinticinco (25) de marzo de 2026 a todos los miembros. La sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma *Google Meet*, con la asistencia de dieciocho (18) de los cuarenta y dos (42) miembros hábiles, constituyéndose cuórum deliberatorio y decisorio para desarrollar el siguiente orden del día.:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de cuórum.
2. Reflexión e instalación de la Asamblea.
3. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea.
4. Nombramiento de la comisión de verificación y aprobación del acta de la presente Asamblea.
5. Informe de gestión de la Junta Directiva y del Representante Legal – Vigencia 2025.
6. Dictamen de la Revisoría Fiscal – Vigencia 2025.
7. Presentación, análisis y aprobación de los Estados Financieros – Vigencia 2025.
8. Presentación y aprobación del proyecto de distribución del excedente del año 2025.
9. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto 2026.

10. Ratificación de nuevos miembros activos y retiro de quienes han solicitado desvinculación.
11. Autorización al Representante Legal para continuar en el Régimen Tributario Especial, actualizar ante la DIAN la información correspondiente.
12. Presentación puntos de reforma de los Estatutos de la Fundación para su análisis y aprobación.
13. Elección de Revisor Fiscal y su suplente por un (1) año y asignación de honorarios.
14. Propositiones y recomendaciones.
15. Clausura

Desarrollo de la reunión:

1. Llamado a lista y verificación de cuórum

Siendo las 2:30 p. m., el Sr. Revisor Fiscal hace el llamado a lista, verificándose de esta manera que hay cuórum deliberatorio y decisorio, ya que de acuerdo con lo establecido en la Ley y los estatutos de la fundación en su artículo 9.3.3., indica que, llegada la segunda convocatoria, si no hay cuórum deliberatorio, se decretará un receso de una (1) hora a cuyo vencimiento la asamblea sesionará y decidirá válidamente con el número de miembros que se encontrara presente.

Atendieron el llamado a lista:

Nombre	Documento Identidad No.	Asistencia
Álvaro Iván Rodríguez Pinzón	91.268.328	Presencial
Rafael Enrique Archila Consuegra	91.266.730	Presencial
Manuel Leonidas Rosales Acevedo	91.269.919	Presencial
Álvaro Octavio Cristancho Reyes	91.269.182	Presencial
Rafael Arcesio Delgado Ruíz	91.276.273	Poder
Carlos Eduardo Corzo Mantilla	91.268.604	Presencial
Carlos Eduardo Sarmiento Toro	79.488.830	Presencial
César Augusto Cornejo Martínez	91.269.501	Poder
Edward Alfonso Carreño Olarte	91.267.074	Presencial
Nelson Alexander Figueroa Morantes	91.279.127	Presencial
Jorge Eduardo López Mantilla	91.261.737	Presencial
Fabio Daniel Robledo Cadavid	91.265.794	Poder
Frazer Fabrizio Toloza Moreno	91.266.016	Presencial
Fernando Castillo Cadena	91.269.072	Poder
Yamil Cure Ruíz	91.270.442	Presencial
Ricardo Eliécer Delgado Pinzón	91.265.968	Presencial
Henry Mauricio Pérez Plata	91.268.956	Presencial
Juan Francisco Javier Duarte Bayona	91.258.004	Presencial

Siendo las 2:34 p. m., después del llamado a lista, el revisor fiscal hace la verificación del cuórum, verificándose que se encuentran conectados de manera virtual 18 miembros y se informa que hay cuórum deliberatorio y decisorio con la presencia del 42.86% miembros, por cuanto es la segunda convocatoria y se podrá sesionar, aprobar y tomar decisiones válidas.

2. Reflexión e instalación de la Asamblea.

El Sr. Carlos Eduardo Corzo Mantilla abrió la sesión con una oración y reflexión, instalando formalmente la Asamblea.

ORACIÓN: Sábado de la octava Pascua (11 de abril de 2026)

Doy gracias por el día que comienza y escucho al Señor: Por último, se apareció Jesús a los Once, cuando estaban a la mesa, y les echó en cara su incredulidad y dureza de corazón, porque no habían creído a los que lo habían visto resucitado. «La Resurrección de Cristo no es una idea, una teoría, sino el acontecimiento que fundamenta la fe.» (Papa León XIV). ¿Cómo hago lugar a este acontecimiento que todo lo cambia en medio de los desafíos de la vida cotidiana? A veces me dejo abatir por el desánimo. ¡Ven y despiértame!

Finalizada la oración el Sr. Carlos Eduardo Corzo Mantilla, instaló formalmente la Asamblea.

3. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea.

Se designaron por unanimidad como presidente de la reunión a Carlos Eduardo Corzo Mantilla y como secretario de la reunión a Rafael Enrique Archila Consuegra, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

4. Nombramiento de la comisión de verificación y aprobación del acta.

El presidente de la Asamblea invita a los asambleístas presentes a postularse o a postular algún miembro para integrar esta comisión.

Se conformó la comisión de verificación del acta con Juan Francisco Javier Duarte Bayona, Ricardo Eliécer Delgado Pinzón y Álvaro Iván Rodríguez Pinzón.

No siendo más los postulados se procede a preguntar si aceptan la designación realizada, a lo cual responden afirmativamente.

Una vez verificado el cuórum se evidencia que se encuentran conectados de manera virtual 18 miembros, y a continuación, se hace la siguiente pregunta:

«¿Quién no está de acuerdo con la postulación de Juan Francisco Javier Duarte Bayona, Ricardo Eliécer Delgado Pinzón y Álvaro Iván Rodríguez Pinzón, para integrar la comisión de verificación y aprobación del acta de la Asamblea?»

La votación arrojó el siguiente resultado: Votos a favor = 18, votos en contra = 0(ninguno).

Al no registrarse votos en contra, se entiende que la totalidad de los miembros presentes aprueban la designación, quedando la comisión integrada por unanimidad por los siguientes miembros:

- Juan Francisco Javier Duarte Bayona con c. c. 91.258.004
- Ricardo Eliécer Delgado Pinzón con c. c. 91.265.968
- Álvaro Iván Rodríguez Pinzón con c. c. 91.268.328

5. Informe de gestión de la Junta Directiva y del Representante Legal – Vigencia 2025

El presidente presentó el Informe de Gestión 2025, destacando:

- Impacto de los programas de becas misionales y especiales.
- Crecimiento financiero y cumplimiento normativo.
- Captación de donantes y fortalecimiento de la base de apoyo.
- Participación activa de los miembros y sostenibilidad institucional.

El texto del informe es el siguiente:

Resumen del Informe de Gestión – Vigencia 2025

El presidente de la Fundación presenta a la Asamblea General el Informe de Gestión correspondiente al año 2025, destacando los siguientes aspectos:

- **Certificación RTE:** La Fundación obtuvo la certificación como entidad del Régimen Tributario Especial ante la DIAN, fortaleciendo la transparencia y credibilidad frente a donantes.
- **Impacto social:** Se consolidó la normalización de becas misionales y especiales, apoyando a **12 familias en 2025** (6 becas misionales y 6 especiales), sumando un total de **31 familias beneficiadas desde 2022**.
- **Finanzas:** Los ingresos crecieron significativamente frente al año anterior, con un excedente positivo que permitió cubrir gastos administrativos y fortalecer el programa de becas. La gran mayoría de los recursos provino de donaciones, y una pequeña proporción de rendimientos financieros.
- **Donaciones y activos:** Se recibieron equipos en donación y se enviaron certificados de donación a todos los aportantes, cumpliendo con la normatividad vigente.

- **Actividad Social Familiar (ASF-2025):** Se realizó colecta pública y visita a Shalom Casa de Paz, con participación de familias miembros y donantes, fortaleciendo la integración comunitaria.
- **Cumplimiento normativo:** Obligaciones contables, fiscales y de propiedad intelectual al día; certificación RTE obtenida y cumplimiento de normas sobre conflicto de interés.
- **Proyección 2026–2027:** Confirmadas nuevas becas especiales (académicas, deportivas e innovación), presupuesto 2026 con excedente estimado, y compromiso de construir un **Plan Estratégico Decenal (2027–2036)** para garantizar sostenibilidad institucional.

La Asamblea recibe el informe y se anexa como parte integral de la presente acta.

6. Dictamen de la Revisoría Fiscal

El señor Oscar J. Tavera M, revisor fiscal de la Fundación Claverianos 86, quien procede a dar lectura al dictamen de la revisoría fiscal el cual se transcribe a continuación:

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

Asamblea General

Fundación Claverianos 86

“FUNCLAVER 86” NIT: 901.821.128 - 5

En cumplimiento a funciones legales y estatutarias me permito presentar informe y dictamen en los siguientes términos:

1. Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros individuales de propósito general de la Fundación Claverianos 86, con corte al 31 de diciembre de 2025, que comprenden:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Los estados financieros antes mencionados, fueron preparados según el marco normativo de información financiera contenido en el Anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015, Decreto

2496 de 2015, así como su compilatorio, Decreto 2483 de 2018 y se presentan en forma comparativa con el año 2024.

2. Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de conformidad con el marco técnico normativo contable aceptado en Colombia para el grupo dos (2) y por el control interno que la administración considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros individuales libres de errores significativos, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.

3. Responsabilidad del revisor fiscal

Entre mis funciones se encuentra la de auditar los estados financieros mencionados y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en la labor realizada.

Mi responsabilidad consiste, en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales, con base en mi auditoría. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros individuales. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno.

Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables utilizadas y las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros individuales.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

4. Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros Individuales antes mencionados, certificados y adjuntos, han sido tomados fielmente de los registros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Claverianos 86, a 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con los Marcos Técnicos Normativos Aceptados en Colombia.

5. Fundamento de la Opinión

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia y teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros como se menciona en el párrafo 3, del presente informe.

Soy independiente de FUNCLAVER 86 de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad contenido en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Anexo N.º 4 del Decreto 2420 de 2015. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

6. Otros Asuntos

Los Estados Financieros Individuales del Año 2025, certificados y adjuntos, han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha.

Manifiesto que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los estados financieros individuales del año 2025, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la Fundación.

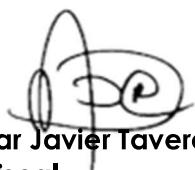
7. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo:

- La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan.

- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores concuerdan con los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, puso de manifiesto que la Fundación tomo medidas adecuadas de control interno.
- No tengo evidencia de restricciones impuestas por la Administración de la Fundación a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o los proveedores (Parágrafo 2º, del Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013)
- En relación con los aportes al sistema de seguridad social, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999 y con base en el alcance aleatorio y resultado de las pruebas practicadas, hago constar que la Fundación durante el ejercicio económico del año 2025, no tuvo empleados de nómina a su cargo.
- En cumplimiento con la Ley 603 de 2.000 el software contable utilizado por la Fundación se encuentra debidamente licenciado.
- Las observaciones y recomendaciones de la Revisoría Fiscal fueron dadas a conocer a la Junta Directiva y al Presidente de la Fundación.

Bucaramanga, Marzo 25 de 2026



C.P. Oscar Javier Tavera Mendoza
Revisor Fiscal.
T.P. 146.192 - T

Concluida la presentación del informe y del dictamen emitido por el revisor fiscal, la asamblea lo da por recibido, y se anexa como parte integral de la presente acta.

No existiendo preguntas de los delegados, el presidente de la asamblea agradece la exposición y continua con el desarrollo del orden del día.

7. Presentación, análisis y aprobación de los Estados Financieros – Vigencia 2025

La contadora Nubia Margarita Vásquez Vesga saluda y da lectura a la certificación de los estados financieros del año 2025, explicando las cuentas del activo, pasivo y patrimonio, además de ello expone el estado de resultado de resultados del periodo comprendido entre el día primero (1.º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, que se presentan en forma

comparativa con el año 2024, incluyendo sus correspondientes notas y el estado de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo, Los cuales fueron enviados a todos los miembros de la fundación previamente.

El informe presentado hace parte integral de la presente acta.

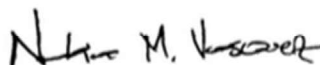
Certificación del Representante Legal y Contador Público de FUNDACION CLAVERIANOS 86

Los suscritos representante legal y contador de FUNDACION CLAVERIANOS 86 certificamos que los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2025 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de FUNDACION CLAVERIANOS 86 a 31 de diciembre 2025, existen.
- Todos los hechos económicos realizados por FUNDACION CLAVERIANOS 86, al 31 de diciembre de 2025, han sido reconocidos en los estados financieros.
- Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
- Todos los hechos económicos que afectan a FUNDACION CLAVERIANOS 86 han sido correctamente clasificados descritos y revelados en los estados financieros.



CARLOS EDUARDO CORZO MANTILLA
Representante Legal



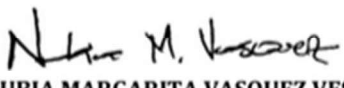
NUBIA MARGARITA VASQUEZ VESGA
Contador Publico
TP 161952-T

FUNDACIÓN CLAVERIANOS 86



FUNDACION CLAVERIANOS 86 NIT 901,821,128-5 ESTADO DE RESULTADOS - INDIVIDUAL PERIODO: 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2025 (Valores expresado en pesos colombianos)					
DESCRIPCION	NOTAS	ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2025	ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2024	VARIACIONES	
				\$	%
INGRESOS	9	\$ 61.771.249	\$ 699.935	\$ 61.071.315	8725%
Donaciones		\$ 60.785.891	\$ -	\$ 60.785.891	0%
Intereses y Rendimientos bancarios		\$ 985.358	\$ 698.935	\$ 286.424	41%
Aprovechamientos		\$ -	\$ 1.000	-\$ 1.000	-100%
TOTAL INGRESOS		\$ 61.771.249	\$ 699.935	\$ 61.071.315	8725%
GASTOS	10				
* Gastos de Administracion - Honorarios		\$ 7.920.000	\$ 4.800.000	\$ 3.120.000	65%
Revisoria fiscal		\$ 3.960.000	\$ 2.550.000	\$ 1.410.000	55%
Contador Publico		\$ 3.960.000	\$ 2.250.000	\$ 1.710.000	76%
* Gastos de Administracion - Impuestos		\$ 8.000	\$ -	\$ 8.000	0%
ICA Bucaramanga		\$ 8.000	\$ -	\$ 8.000	0%
* Gastos de Administracion - Servicios		\$ 967.596	\$ 578.464	\$ 389.132	67%
Dominios		\$ 283.483	\$ -	\$ 283.483	0%
Renovacion sist contable		\$ 651.113	\$ 562.464	\$ 88.649	16%
Recarga		\$ 33.000	\$ 16.000	\$ 17.000	106%
* Gastos de Administracion - Legales		\$ 393.300	\$ 599.924	-\$ 206.624	-34%
Renovacion camara de cio		\$ 370.100	\$ -	\$ 370.100	0%
Certificado de camara de cio		\$ 23.200	\$ -	\$ 23.200	0%
Tramites y licencias		\$ -	\$ 599.924	-\$ 599.924	-100%
Libros - Folios		\$ -	\$ -	\$ -	0%
* Gastos de Administracion - Diversos		\$ 690.560	\$ 387.484	\$ 303.076	78%
Refrigerios		\$ 399.500	\$ 91.200	\$ 308.300	338%
Papeleria		\$ 221.060	\$ 51.984	\$ 169.076	325%
Publicidad		\$ -	\$ 176.300	-\$ 176.300	-100%
Taxis		\$ -	\$ 20.000	-\$ 20.000	-100%
Otros- bono vida / plato conmemorativo		\$ 70.000	\$ 48.000	\$ 22.000	46%
* Gastos Financieros	11	\$ 83.700	\$ -	\$ 83.700	0%
Gravamen		\$ 83.700	\$ -	\$ 83.700	0%
* Donaciones	12	\$ 42.154.534	\$ -	\$ 42.154.534	0%
Donaciones (becas+bonos)		\$ 42.154.534	\$ -	\$ 42.154.534	0%
TOTAL GASTOS		\$ 52.217.690	\$ 6.365.872	\$ 45.851.818	720%
RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	13	\$ 9.553.559	\$ (5.665.937)	\$ 15.219.497	-269%


CARLOS EDUARDO CORZO MANTILLA
Representante Legal


NUBIA MARGARITA VASQUEZ VESGA
Contador Público
TP 161.952-T

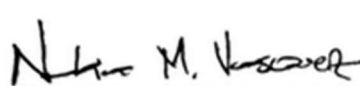

OSCAR JAVIER TAVERA MENDOZA
Revisor Fiscal
TP -146,192-T
Ver opinión adjunta.

FUNDACIÓN CLAVERIANOS 86



FUNDACION CLAVERIANOS 86 901,821,128-5 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - INDIVIDUAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Valores expresado en pesos colombianos)					
ACTIVOS	NOTAS	ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2025	ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2024	VARIACIONES	
				\$	%
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	\$ 39.194.009	\$ 41.057.600	-\$ 1.863.592	-5%
Cta de ahorros Banco Caja Social		\$ 9.876.042	\$ 11.262.099	-\$ 1.386.056	-12%
Renta Fácil fondo de inversión Colmena**0557		\$ 29.317.966	\$ 29.795.502	-\$ 477.535	-2%
				\$ -	0%
CXC Anticipos	4	\$ 2.645.930	\$ -	\$ 2.645.930	0%
Proveedores		\$ 2.645.930	\$ -	\$ 2.645.930	0%
				\$ -	0%
CXCobrar Anticipo de renta		\$ 33.698	\$ -	\$ 33.698	0%
Anticipo de renta		\$ 33.698	\$ -	\$ 33.698	0%
				\$ -	0%
ACTIVOS FIJOS	5	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ -	0%
Computador		\$ 500.000	\$ 500.000	\$ -	0%
Celular		\$ 300.000	\$ 300.000	\$ -	0%
TOTAL ACTIVOS		\$ 42.673.637	\$ 41.857.600	\$ 816.036	2%
PASIVOS					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por Pagar	6	\$ 223.562	\$ 8.961.085	-\$ 8.737.523	-98%
Otros		\$ 223.562	\$ 561.085	-\$ 337.523	-60%
Anticipos y Avances		\$ -	\$ 8.400.000	-\$ 8.400.000	-100%
TOTAL PASIVOS		\$ 223.562	\$ 8.961.085	\$ (8.737.523)	-97,5%
PATRIMONIO					
Aportes Sociales	7	\$ 38.562.453	\$ 38.562.453	-\$ 0	0%
Aportes Capital		\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ -	0%
Donaciones		\$ 33.562.453	\$ 33.562.453	-\$ 0	0%
Resultados del Ejercicio	8	\$ 3.887.622	\$ (5.665.937)	\$ 9.553.560	-169%
Excedente Del Ejercicio		\$ 9.553.559	\$ (5.665.937)	\$ 15.219.497	-269%
Perdida acumulada		\$ (5.665.937)	\$ -	-\$ 5.665.937	0%
TOTAL PATRIMONIO		\$ 42.450.075	\$ 32.896.516	\$ 9.553.560	29,0%
PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 42.673.637	\$ 41.857.601	\$ 816.036,59	1,9%


CARLOS EDUARDO CORZO MANTILLA
Representante Legal


NUBIA MARGARITA VASQUEZ VESGA
Contador Público
TP 161952-T


OSCAR JAVIER TAVERA MENDOZA
Revisor Fiscal
TP -146,192-T
Ver opinión adjunta.

FUNDACIÓN CLAVERIANOS 86 NIT 901,821,128-5 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Valores expresado en pesos colombianos)				
DETALLE	A 31 DICIEMBRE 2024	AUMENTO	DISMINUCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2025
CAPITAL SOCIAL				
Fondo Social	\$ 5.000.000	\$ -	\$ -	\$ 5.000.000
Donaciones	\$ 33.562.453	\$ -	\$ -	\$ 33.562.453
RESERVAS				
Reservas Ocasionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
Acumuladas	-\$ 5.665.937	\$ -	\$ -	-\$ 5.665.937
RESULTADO DEL EJERCICIO				
Excedente del ejercicio año 2025		\$ 9.553.559	\$ -	\$ 9.553.559
Total Patrimonio	\$ 32.896.516	\$ 9.553.559	\$ -	\$ 42.450.075

Certificamos que las cifras aquí descritas en este balance han sido extractadas de los libros oficiales con los respectivos ajustes de conciliaciones contables y fiscales.


CARLOS EDUARDO CORZO MANTILLA
 Representante Legal


NUBIA MARGARITA VASQUEZ VESGA
 Contador Público
 TP 161.952-T


OSCAR JAVIER TAVERA MENDOZA
 Revisor Fiscal
 TP -146,192-T
 Ver opinión adjunta.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Cifras expresadas en pesos colombianos

FUNDACIÓN CLAVERIANOS 86

CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NIT 901,821,128-5

METODO INDIRECTO

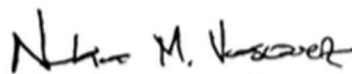
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUAL

Excedente del Ejercicio	\$	9.553.559	
Partidas que no afectan el efectivo			
Depreciación	\$	-	
Amortizaciones	\$	-	
Efectivo Generado en la operación		\$ 9.553.559	
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
(+) Inventarios	\$	-	
(+) Cuentas por Pagar	\$	(8.737.523)	
(+) Beneficios a Empleados	\$	-	
		\$ (8.737.523)	
(-) Cuentas por Cobrar	\$	(2.679.628)	
(-) Proveedores			
(-) Impuestos	\$	-	
(-) Otros Pasivos	\$	-	
		\$ (2.679.628)	
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Operación		\$ (1.417.151)	
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
(-) propiedad planta y equipo	\$	-	
FINANCIEROS			
(-) Crédito bancario largo plazo	\$	-	
(+) Contribuciones Capital Social	\$	-	
(+) Donaciones	\$	-	
(-) Pérdida	\$	-	
* Flujo neto de efectivo y equivalentes de efectivo	\$	(1.863.592)	
* Efectivo y equivalente en efectivo al inicio del periodo	\$	41.057.600	
EFFECTIVO FINAL DEL PERIODO		\$ 39.194.009	\$ 39.194.009

Certificamos que las cifras aquí descritas en este balance han sido extractadas de los libros oficiales con los respectivos ajustes de conciliaciones contables y fiscales.



CARLOS EDUARDO CORZO MANTILLA
Representante Legal



NUBIA MARGARITA VASQUEZ VESGA
Contador Público
TP 161.952-T



OSCAR JAVIER TAVERA MENDOZA
Revisor Fiscal
TP -146,192-T
Ver opinión adjunta.

Concluida la presentación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, el presidente otorga un minuto de tiempo para que los presentes indiquen si desean claridad en algún tema de lo presentado, no sin antes indicar que los mismos fueron enviados con anterioridad a la reunión para la revisión por parte de los miembros de la fundación, y otorga el espacio a los asistentes para que formulen las preguntas para resolver las dudas por parte del Señora contador.

Una vez culminado el tiempo se hace la verificación del cuórum para someter a aprobación los estados financieros. Se evidencia que se encuentran conectados de manera virtual 18 miembros de la fundación.

A continuación, el presidente de la asamblea les pregunta a los asambleístas quien no aprueba los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

Culminado el tiempo de un (1) minuto se informa que no hay ninguna mano levantada y por el chat ninguna objeción, por lo que el presidente de la Asamblea informa que los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 son aprobados por unanimidad.

8. Presentación y aprobación del proyecto de distribución del excedente del año 2025.

El presidente de la asamblea presenta a consideración de los asociados el siguiente proyecto de distribución del excedente fiscal correspondiente al ejercicio gravable 2025:

CONCEPTO	VALOR
Excedente neto del ejercicio fiscal 2025	\$ 9.553.559
Compensación pérdida fiscal ejercicio 2024 (Art. 1.2.1.5.1.26 D. 1625/2015 y Art. 147 E.T.)	(\$ 5.665.937)
BENEFICIO NETO DISPONIBLE PARA DISTRIBUCIÓN	\$ 3.887.622
Asignación Permanente – Objeto Social (Art. 358 y 360 E.T. — Beca al Mérito Académico)	\$ 3.887.622
EXCEDENTE SUSCEPTIBLE DE GRAVAMEN	\$ 0

El presidente explica que la destinación íntegra del beneficio neto disponible (\$3.887.622) como asignación permanente en el objeto social — mediante el otorgamiento de una **BECA AL MÉRITO ACADÉMICO** — es la figura que garantiza la exención del impuesto sobre la renta

sobre la totalidad del excedente, de conformidad con los artículos 358, 359 y 360 del Estatuto Tributario. Advierte que, si este excedente no fuese aprobado expresamente por la Asamblea bajo esta figura, o si se destinara a fines ajenos al objeto social, se convertiría en renta gravable a la tarifa del 20% aplicable a las entidades del RTE (artículo 356 E.T.).

Abierta la discusión, el presidente de la Asamblea concede el uso de la palabra a los asistentes que así lo soliciten. Surtida la deliberación, los asambleístas no formulan observaciones adicionales al proyecto presentado.

Cerrada la discusión, el presidente de la Asamblea verifica el quórum y se evidencia que se encuentran conectados de manera virtual 18 miembros y posteriormente somete a votación el proyecto de distribución de excedentes del ejercicio fiscal 2025, formulando las siguientes preguntas:

PRIMERO: ¿Aprueban la compensación de la pérdida fiscal generada en el período gravable 2024 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$5.665.937 M/CTE), con cargo al beneficio neto del ejercicio fiscal 2025, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.26 del Decreto 1625 de 2016 y el artículo 147 del Estatuto Tributario?

La pregunta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor = 18, votos en contra = 0(ninguno).

SEGUNDO: ¿Aprueban llevar como asignación permanente en el objeto social de la Fundación Claverianos 86, el beneficio neto remanente del ejercicio 2025 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$3.887.622 M/CTE), destinándolo íntegramente al otorgamiento de una Beca al Mérito Académico, en desarrollo del objeto social de la Fundación y de conformidad con lo previsto en los artículos 358, 359 y 360 del Estatuto Tributario.?

La pregunta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor = 18, votos en contra = 0(ninguno).

9. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto 2026.

Se presentó y aprobó por unanimidad el presupuesto conservador para 2026, con proyección de ingresos y gastos, y lineamientos para becas especiales, gestionadas externamente. El presupuesto presentado hace parte integral de la presente acta.

10. Ratificación de nuevos miembros activos y retiro de quienes han solicitado desvinculación.

Se ratificaron como nuevos miembros benefactores Victoria Pérez y Fernando Roldán. Se aceptó la renuncia de Vladimir Rodríguez y se hizo reconocimiento a sus aportes como Fundador.

El representante legal de la Fundación, en cumplimiento de los Estatutos, presenta a la Asamblea, previa aceptación de la junta directiva, a las siguientes personas que han manifestado interés en pertenecer de alguna manera y ya han aportado como benefactores a la Fundación Claverianos 86. Se solicita a la honorable Asamblea ratificar a las siguientes personas como Miembros Benefactores:

Nombre	Documento de Identidad
Victoria Helena Pérez Goelkel	63.494.329
Fernando Alberto Roldán Sarmiento	79.577.029

Roldán Uribe & Álvarez Abogados S.A.S.

Así mismo, el representante legal de la Fundación presenta a la Asamblea, previa aceptación de la junta directiva, al miembro fundador, quien presentó comunicación formal en donde manifiesta su voluntad de retiro por causas externas a la Fundación, miembro activo hasta la Asamblea de 2025 y con participación en el cuórum de la Asamblea de 2024, quien seguirá siendo Miembro Fundador:

Nombre	Documento de Identidad
Vladimir Augusto Rodríguez Delgado	79.471.297

11. Autorización al Representante Legal para continuar en el Régimen Tributario Especial, actualizar ante la DIAN la información correspondiente.

El presidente de la Asamblea da la palabra al revisor fiscal, quien explica que en cumplimiento de la normatividad vigente la Asamblea autoriza al representante legal, para que trámite ante la DIAN, la actualización de la FUNDACION CLAVERIANOS 86, como entidad del Régimen Tributario Especial, de acuerdo con lo señalado en el Art 364-5 del E.T.

La honorable Asamblea por unanimidad con dieciocho (18) votos, AUTORIZA al representante

Legal, CARLOS EDUARDO CORZO MANTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.268.604 de Bucaramanga, para realizar el trámite correspondiente ante la DIAN.

12. Presentación puntos de reforma de los Estatutos de la Fundación para su análisis y aprobación

El presidente de la Asamblea le solicita al revisor fiscal, Sr. Oscar Tavera, las reformas estatutarias necesarias para alinear los estatutos con los requisitos del régimen tributario especial y mejorar la claridad operativa.

Por lo anterior, se presenta la siguiente reforma de los siguientes artículos del estatuto de la Fundación Claverianos 86:

a. Reforma del artículo 9: ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS.

ACTUAL	REFORMA
Artículo 9. ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. La Asamblea General de Miembros es la máxima autoridad y está formada por treinta (30) miembros, entre miembros fundadores y los miembros activos de la Fundación. Para sesionar debe haber por lo menos la mitad más uno de miembros fundadores. El presidente de la junta directiva será miembro de la asamblea general.	Artículo 9. ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. La Asamblea General de Miembros es la máxima autoridad. Estará integrada por todos los Miembros Fundadores Activos y los Miembros Activos que, a la fecha de la convocatoria, se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos.

El presidente de la Asamblea somete a votación la modificación del artículo 9:

VOTOS A FAVOR	18
VOTOS EN CONTRA	0 (ninguno)

El señor presidente de la asamblea informa con esta votación unánime, que el artículo 9 ha sido aprobados por mayoría absoluta de votación.

b. Reforma del artículo 9.3.3.: CUÓRUM.

ACTUAL	REFORMA
Artículo 9.3.3. CUÓRUM. La asamblea deliberará válidamente con la presencia de las dos terceras (2/3) partes de los miembros de la Fundación, con las restricciones previstas en estos estatutos las decisiones se tomarán por mayoría de los votos presentes en la respectiva reunión. PARÁGRAFO. Si se convoca a la asamblea y no se obtiene el cuórum reglamentario quien presida la asamblea convocará a una segunda reunión como está establecido en la ley. Llegada la segunda convocatoria, si no hay cuórum deliberatorio, se decretará un receso de una (1) hora a cuyo vencimiento la asamblea sesionará y decidirá válidamente con el número de miembros que se encontrará presente con derecho a voto y de acuerdo con la regla de mayoría dispuesta. PARÁGRAFO. Los miembros fundadores y miembros activos delegados para participar en la asamblea solo podrán representarse a sí mismo y a un (1) miembro más mediante poder debidamente escrito y firmado.	Artículo 9.3.3. CUÓRUM. La asamblea deliberará válidamente con la asistencia del cincuenta por ciento (50%) de los miembros convocados. En caso de que no se constituya el cuórum anterior, la Asamblea continuará una hora después y en ella constituirán cuórum el veinte por ciento (20%) de los miembros convocados. Si transcurrido este tiempo no se obtiene este cuórum, se citará a nueva reunión, como está establecido en la ley. PARÁGRAFO PRIMERO. Los miembros fundadores y miembros activos delegados para participar en la asamblea solo podrán representarse a sí mismo y a máximo dos (2) miembros más mediante poder debidamente escrito y firmado.

El presidente de la Asamblea somete a votación la modificación del artículo 9.3.3.:

VOTOS A FAVOR	18
VOTOS EN CONTRA	0 (ninguno)

El señor presidente de la asamblea informa con esta votación unánime, que el artículo 9.3.3. ha sido aprobados por mayoría absoluta de votación.

c. Reforma del párrafo del artículo 9.2.: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA.

ACTUAL	REFORMA
PARÁGRAFO PRIMERO. Los miembros activos, que a juicio de la asamblea general por haber faltado a dos (2) asambleas ordinarias sin causa justificada, perderán su calidad de miembros activos.	PARÁGRAFO PRIMERO. La calidad de "Miembro Activo" se perderá de pleno derecho o por decisión de la Asamblea General en los siguientes eventos: 1. Por el incumplimiento en la realización de donaciones. 2. Por la inasistencia injustificada a dos (2) sesiones consecutivas de la Asamblea General Ordinaria. La pérdida de esta calidad implica la suspensión inmediata del derecho a ser elegido como administrador o a ejercer el derecho al voto en las decisiones de la Fundación, hasta tanto el miembro normalice su situación de donaciones previo visto bueno de la Junta Directiva.

El presidente de la Asamblea somete a votación la modificación del párrafo del artículo 9.2:

VOTOS A FAVOR	18
VOTOS EN CONTRA	0 (ninguno)

El señor presidente de la asamblea informa con esta votación unánime, que el párrafo del artículo 9.2 ha sido aprobados por mayoría absoluta de votación.

d. **Reforma del artículo 9.3.: REUNIONES, CONVOCATORIA Y DECISIONES.**

ACTUAL	REFORMA
Artículo 9.3. REUNIONES, CONVOCATORIA Y DECISIONES. La asamblea general se reunirá ordinariamente una vez al año en fecha señalada con quince (15) días hábiles de anticipación y dentro de los tres (3) primeros meses de cada año mediante convocatoria escrita, la decisión de realizar convocatoria a reuniones ordinarias podrá efectuarse por el presidente de la junta directiva y el presidente de la Fundación mediante comunicación escrita dirigida a cada miembro a la dirección física o electrónica que el miembro tenga registrada ante la Fundación con una antelación no menor a quince (15) días hábiles indicando lugar fecha y hora de la reunión así como el respectivo orden del día, en este término no se contarán ni el día de la convocatoria ni el día de la reunión, la citación podrá ser firmada por el secretario general, previa aprobación de las personas antes mencionadas. Si no fuere convocada la asamblea, se reunirá por derecho propio el primer (1) día hábil del mes de abril a las 10:00 a. m. en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la Fundación y sesionará y decidirá válidamente con el voto favorable del setenta y cinco (75%) de sus miembros; los administradores permitirán el ejercicio del derecho de inspección a los miembros durante los quince (15) días anteriores a la reunión.	Artículo 9.3. REUNIONES, CONVOCATORIA Y DECISIONES. La Asamblea General de Miembros se reunirá en sesión ordinaria una (1) vez al año y a más tardar dentro de los tres (3) primeros meses del ejercicio social. La convocatoria a la reunión ordinaria será decidida y realizada conjuntamente por la Junta Directiva y el Presidente de la Fundación. Dicha convocatoria deberá notificarse mediante comunicación escrita dirigida a la dirección física o electrónica registrada por cada miembro ante la Fundación. El plazo de antelación para la convocatoria no será menor a quince (15) días calendario. Para el cómputo de este término, no se considerará el día de la convocatoria ni el día de la reunión. Si no fuere convocada la asamblea, se reunirá por derecho propio el primer (1) día hábil del mes de abril a las 10:00 a. m. en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la Fundación y sesionará y decidirá válidamente con el voto favorable del setenta y cinco (75%) de sus miembros; los administradores permitirán el ejercicio del derecho de inspección a los miembros durante los quince (15) días anteriores a la reunión. Las reuniones extraordinarias de la asamblea se efectuarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de

Las reuniones extraordinarias de la asamblea se efectuarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Fundación por convocatoria del presidente de la junta directiva, el presidente de la Fundación, el revisor fiscal o a solicitud de los miembros que representen el veinticinco (25%) del total de los asambleístas, la citación pueda ser firmada por el secretario general previa aprobación de las personas antes mencionadas. La convocatoria a las reuniones extraordinarias se hará por lo menos con cinco (5) días calendario de anticipación mediante comunicación que cumpla con los demás requisitos señalados para la convocatoria de la reunión ordinaria e incluya el orden del día.	la Fundación por convocatoria del presidente de la junta directiva, el presidente de la Fundación, el revisor fiscal o a solicitud de los miembros que representen el veinticinco (25%) del total de los asambleístas, la citación pueda ser firmada por el secretario general previa aprobación de las personas antes mencionadas. La convocatoria a las reuniones extraordinarias se hará por lo menos con cinco (5) días calendario de anticipación mediante comunicación que cumpla con los demás requisitos señalados para la convocatoria de la reunión ordinaria e incluya el orden del día.
---	---

El presidente de la Asamblea somete a votación la modificación del artículo 9.3.:

VOTOS A FAVOR	18
VOTOS EN CONTRA	0 (ninguno)

El señor presidente de la asamblea informa con esta votación unánime, que el artículo 9.3. ha sido aprobados por mayoría absoluta de votación.

e. Reforma del artículo 7.1.: MIEMBROS FUNDADORES.

ACTUAL	REFORMA
Artículo 7.1. MIEMBROS FUNDADORES. Son miembros fundadores las personas que estudiaron	Artículo 7.1. MIEMBROS FUNDADORES. Son miembros fundadores las personas que

en el colegio San Pedro Claver de Bucaramanga relacionadas con la promoción de 1986 y que en su vivencia personal y profesional se identifican con el *Magis* de San Ignacio de Loyola, la concepción del servicio y el liderazgo espiritual Ignaciano; nombrados mediante acta de asamblea general número 001 del 21/12/2023 y quienes han sido gestores, promotores y fundadores de esta Fundación:

Nombre	Documento de Identidad	Municipio
Álvaro Augusto Flórez Camacho	91.264.320	Cúcuta
Álvaro Octavio Cristancho Reyes	91.269.182	Bucaramanga
Carlos Alberto Escobar Gómez	91.260.728	Bucaramanga
Carlos Eduardo Corzo Mantilla	91.268.604	Bucaramanga
Carlos Eduardo Sarmiento Toro	79.488.830	Bogotá
César Augusto Comejo Martínez	91.269.501	Bucaramanga
Edward Alfonso Carreño Olarte	91.267.074	Bucaramanga
Fabio Daniel Robledo Cadavid	91.265.794	Bucaramanga
Fabio Alfredo Oróstegui Prieto	91.259.396	Bucaramanga
Frazer Fabrizio Toloza Moreno	91.266.016	Bucaramanga
Fernando Castillo Cadena	91.269.072	Bogotá
Gustavo Adolfo Caballero Cruz	91.268.970	Bucaramanga
Janer Sepúlveda Agudelo	91.263.940	Bucaramanga
José Luis Díaz Suárez	91.258.082	Bucaramanga
Luis Fernando Arenas Mendoza	91.270.427	Bucaramanga
Manuel Leonidas Rosales Acevedo	91.269.919	Bucaramanga
Nelson Alexander Figueroa Morantes	91.279.127	Bucaramanga
Oscar Arturo Chinchilla Mujica	79.473.603	Bucaramanga
Rafael Arcesio Delgado Ruiz	91.276.273	Bucaramanga
Rafael Enrique Archila Consuegra	91.266.730	Bucaramanga
Ricardo Eliécer Delgado Pinzón	91.265.968	Bucaramanga
Vladimir Augusto Rodríguez Delgado	79.471.297	Bogotá

Los miembros fundadores de la Fundación Claverianos 86 tendrán esta condición de manera permanente e indefinida. En caso de que fallezca algún miembro fundador, la condición podrá ser heredada por un hijo o un familiar hasta el cuarto grado consanguíneo.

estudiaron en el colegio San Pedro Claver de Bucaramanga relacionadas con la promoción de 1986 y que en su vivencia personal y profesional se identifican con el *Magis* de San Ignacio de Loyola, la concepción del servicio y el liderazgo espiritual Ignaciano; nombrados mediante acta de asamblea general número 001 del 21/12/2023 y quienes han sido gestores, promotores y fundadores de esta Fundación.

El presidente de la Asamblea somete a votación la modificación del artículo 7.1.:

VOTOS A FAVOR	18
VOTOS EN CONTRA	0 (ninguno)

El señor presidente de la asamblea informa con esta votación unánime, que el artículo 7.1 ha sido aprobados por mayoría absoluta de votación.

13. Elección de Revisor Fiscal y su suplente por un (1) año y asignación de honorarios

Con el fin de garantizar independencia en la deliberación, el actual revisor fiscal **Oscar Javier Tavera Mendoza** se retiró de la reunión inmediatamente después de la conclusión del punto 12.

El presidente de la Asamblea propuso la **reelección de Oscar Javier Tavera Mendoza** como revisor fiscal, reconociendo su gestión y servicios profesionales de revisoría fiscal durante la vigencia anterior. La propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Posteriormente, el revisor fiscal fue llamado nuevamente a la sesión, se le notificó la decisión y **aceptó formalmente su designación**, confirmando su disposición para continuar en el cargo y cumplir con las responsabilidades legales y estatutarias.

Asimismo, se aprobó por unanimidad la asignación de honorarios en la suma de **\$360.000 pesos** para el período correspondiente.

Decisión: La Asamblea reeligió a Oscar Javier Tavera Mendoza como revisor fiscal por un período de un (1) año, con honorarios de \$360.000 pesos, quedando registrada su aceptación expresa de la designación.

14. Propositiones y varios

Abierta la discusión del punto de proposiciones y varios, el presidente de la Asamblea concede el uso de la palabra a los asistentes que así lo soliciten. Surtida la deliberación, los asambleístas formulan en resumen las siguientes proposiciones para que sean estudiadas y aplicadas si es el caso por la junta directiva:

- Optimización de certificados de donación para aprovechar beneficios tributarios.
- Hacer más promoción de las becas 2026 con: materiales de difusión, afiches con códigos QR, logística de postulaciones y uso de lenguaje inclusivo en las comunicaciones.
- Reactivación de comités.

15. Clausura

No habiendo más asuntos, el presidente agradeció la participación y levantó la sesión.

En constancia de todo lo anterior, el presidente de la reunión agradece a los diferentes actores de la Fundación Claverianos 86, a los que hacen posible los procesos y da por terminada la

reunión de asamblea ordinaria de la Fundación Claverianos 86, siendo las 4:45 p. m. del sábado 11 de abril de 2026 y se firma por el presidente y el secretario de la reunión:

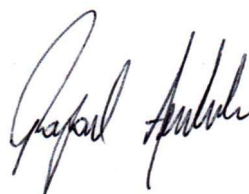
Firman en constancia:

Presidente de la Asamblea.



Carlos Eduardo Corzo Mantilla
C. c. 91.268.604 de Bucaramanga

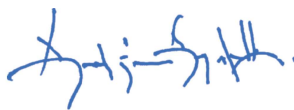
Secretario de la Asamblea



Rafael Enrique Archila Consuegra
C. c. 91.266.730 de Bucaramanga

Yo, Carlos Eduardo Corzo Mantilla, con cédula de ciudadanía número 91.268.604 de Bucaramanga, como representante legal de FUNCLAV86 autorizo presentar a la Cámara de Comercio de Bucaramanga la presente copia como una copia fiel del acta de la Asamblea General N.º 006.

Firmo la presente anotación hoy catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), como representante legal y presidente de la Asamblea de la Fundación Claverianos 86, realizada el once (11) de abril del año dos mil veintiséis (2026)



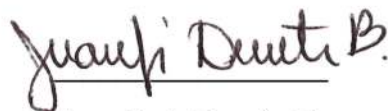
Carlos Eduardo Corzo Mantilla
Representante Legal

Asamblea General Ordinaria Fundación Claverianos 86

Bucaramanga, abril 21 de 2026

Informe Comisión Revisora del Acta n.º 6

Nosotros, Juan Francisco Javier Duarte Bayona, Ricardo Eliécer Delgado Pinzón y Álvaro Iván Rodríguez Pinzón, hacemos constar que lo que aparece registrado en el libro de actas, es fiel transcripción de lo tratado en la pasada asamblea ordinaria, realizada el 11 de abril de 2026. Por lo anterior se da aprobación del informe por todos los miembros asistentes a la Asamblea General.



Juan F. J. Duarte B.
C. c. 91.258.004
de Bucaramanga



Ricardo E. Delgado P.
C. c. 91.265.968
de Bucaramanga



Álvaro I. Rodríguez P.
C. c. 91.268.328
de Bucaramanga

A. M. D. G.